UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tel/fax: 0732752 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS PARA EL LLAMADO "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO TRAYECTO ÑUA'U – CALLE 2. 5.000 M2 – PAC ID N° 201.077"

En el distrito de San Cosme y Damián Departamento de Itapúa República del Paraguay, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 07:35 hs., en la Municipalidad de San Cosme y Damián, ubicado sobre la calle San Damián e/ Asunción, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOC) de esta Municipalidad, se recepcionan las ofertas presentadas por los oferentes y correspondiente al llamado **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO TRAYECTO ÑUA'U – CALLE 2 5.000 M2 – PAC ID N° 201.077** modalidad de Contratación Concurso de Ofertas

La primera oferta se recibe a las 07: 11 hs. del día 08 del mes de noviembre, corresponde a la Empresa AYLEN CONSTRUCCIONES, con domicilio en la ciudad de Gral. Artigas El segundo sobre se recibe a las 07:15 hs. del día 08 de noviembre y corresponde a la Empresa SOSA CONSTRUCCIONES, domiciliada en LA CIUDAD DE Coronel Bogado. La tercera y última oferta se recibe a las 07:15 hs. del día 08 de noviembre y corresponde al oferente H.F.B. TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL Posteriormente para dar cumplimiento a la hora establecida del llamado, se procede a la apertura, según el orden de entrega de los mismos, la apertura se realiza con las presencias de la encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOC), el Sr. Dionildo Ortiz Benítez; el Sr. Julio Esteban Ardozo Cabañas Secretario General y todos los representantes de las empresas. Se procede a dar apertura al primer sobre que corresponde a la Empresa *AYLEN COSNTRUCCIONES*, representado por el Sr. Mario Ramón Maciel Gómez con Cédula de Identidad N° 802.332, contiene la oferta, Asegurado en Regional Seguros, Declaración Jurada de Pago de IVA formulario 120, Situación Financiera Balance de los últimos 3 años, Declaración Jurada Impuesto a la renta formulario 101, Fotocopia de Cédula de Identidad, copia de Cédula Tributaria, Boleta de Pago Patente Comercial, Certificado de Cumplimiento Tributario, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia Decreto N° 4951/05, Listado de Personales. Referencia Personales, Municipalidad de Coronel Bogado (construcción de empedrados), por un monto total de Gs. **160.000.000** (Guaraníes ciento sesenta millones). Seguidamente se da apertura al segundo sobre que corresponde a la Empresa SOSA CONSTRUCCIONES, representada por el Sr. Eladio Sosa Vera, con Cédula de Identidad N° 1.173.549, contiene: Asegurado en Regional Seguros, Declaración Jurada de Pago de IVA formulario 120, Situación Financiera Balance de los últimos 3 años, Declaración Jurada Impuesto a la renta formulario 101, Fotocopia de Cédula de Identidad, copia de Cédula Tributaria, Boleta de Pago Patente Comercial, Certificado de Cumplimiento Tributario, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia Decreto N° 4951/05, Listado de Personales. Referencia Personales, Municipalidad de Coronel Bogado (construcción de empedrados) por un monto total Gs. **182.500.000** (Guaraníes ciento ochenta y dos millones quinientos mil). Por último se procede a la apertura del tercer sobre que corresponde a la Empresa H.F.B. TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL representada por el señor HUGO FIDEL BARBOZA AGUILERA contiene: La oferta, Asegurado en Regional Seguros, Copia de Cédula Tributaria, Copia de Cédula de Identidad, Declaración Jurada Formulario 120, Boleta de Pago Patente Comercial, Declaración Jurada Art. 40, Declaración Jurada Formulario 101, Certificado de Cumplimiento Tributario, Referencia Laboral, Declaración Jurada Código de la Niñez y Adolescencia Decreto N° 4951/05, Declaración Jurada del Oferente, Referencias Laborales de la E.B.Y., de la Municipalidad de San Juan del Paraná, de la Municipalidad de San Cosme y Damián, foliada del 01 (uno) al 43 (cuarenta y tres) y por un monto total de Gs. **176.750.000** (Guaraníes ciento setenta y seis millones setecientos cincuenta mil). Se aclara que las carpetas de las ofertas presentadas serán evaluadas por el comité de evaluación.

Obs: La Empresa AYLEN Construcciones no presento copia de Cédula de los Personales locales, solamente el listado con sus respectivos números de C. I. y la Empresa SOSA Construcciones no presento listado de personales locales.

No habiendo otro tema que tratar se cierra la cesión las 08:30 Hs.

Dionildo Ortiz Benitez
Encargado UOC